21D

Puerto Gaitán, diecisiete (17) de septiembre de 2026

INFORME SUPERVISION DE ACTIVIDADES

No. CONTRATO: 0695 DEL VEINTICINCO (25) DE JUNIO DE 2026

1 **OBJETIVO DE LA SUPERVISIÓN**: Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al Alcalde del Municipio de Puerto Gaitán, respecto del desarrollo del contrato, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales durante la ejecución del contrato y en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación y de Supervisión e Interventoría del Municipio.

2 **INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO**

NÚMERO CONTRATO:	**0695 DEL VEINTICINCO (25) DE JUNIO DE 2026**
NOMBRE Y NIT CONTRATISTA:	**GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S** NIT. 901.706.031-8 R/L. CRISTIAN FERNANDO SERNA MARTINEZ C.C. 1.121.885.662 de Villavicencio - Meta
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESPLAZAMIENTO Y PARTICIPACIÓN DE DEPORTISTAS, ENTRENADORES Y DELEGACIONES QUE REPRESENTAN AL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META EN ACTIVIDADES Y EVENTOS DEPORTIVOS FUERA DE LA JURISDICCIÓN MUNICIPAL**
VALOR TOTAL:	CIENTO TRECE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS ($113.736.000) M/CTE
TERMINO DE EJECUCIÓN:	DIEZ (10) DIAS CALENDARIOS
FECHA DE INICIO:	VEINTISEIS (26) DE JUNIO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	CINCO (05) DE JULIO DE 2026
PRORROGA	N/A
ADICION	N/A
SUSPENSION	N/A
REINICIO	N/A

211

3 **DESARROLLO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO:** Teniendo en cuenta que se me designó como SUPERVISORA del contrato prestación de servicios No. 0694 del veinticinco (25) de junio de 2026, me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual durante el periodo comprendido entre el día **VEINTISEIS (26) DE JUNIO DE 2026 AL CINCO (05) DE JULIO DE 2026** así:

No.	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1	Ejecutar el objeto contractual de conformidad con las especificaciones técnicas, estudios previos, propuesta presentada y aceptada, y demás documentos que integran el contrato.	Se realizó seguimiento al desarrollo integral de las actividades objeto del contrato, evidenciándose su ejecución conforme a la programación establecida, las condiciones técnicas requeridas y los documentos que hacen parte integral del proceso contractual. Esta supervisión efectuó el acompañamiento correspondiente durante el desarrollo de la comisión deportiva realizada entre el 27 de junio y el 04 de julio de 2026, sin evidenciarse situaciones que afectaran el cumplimiento del objeto contractual.
2	Garantizar la prestación integral de los servicios logísticos requeridos para la participación de las escuelas deportivas del Municipio de Puerto Gaitán, Meta, en eventos de carácter nacional, asegurando condiciones adecuadas de transporte y alojamiento	Durante el período comprendido entre el 27 de junio y el 05 de julio de 2026, se realizó seguimiento a la prestación de los servicios logísticos requeridos para la participación de la delegación deportiva del municipio de Puerto Gaitán en el **XXVII Torneo Internacional Hexagonal** de Santa Marta. En desarrollo de la supervisión, se evidenció la adecuada disposición de los servicios de transporte y alojamiento requeridos para el desplazamiento, permanencia y retorno de los participantes.
3	Coordinar con el supervisor del contrato la programación de cada desplazamiento, definiendo itinerarios, horarios, número de participantes, requerimientos especiales y demás aspectos necesarios para la adecuada ejecución del contrato.	Desde la etapa de programación de la comisión deportiva se mantuvo coordinación con el contratista frente a los aspectos necesarios para el adecuado desarrollo del desplazamiento, incluyendo la definición de itinerarios, horarios, participantes y demás requerimientos logísticos. Esta articulación permitió realizar el seguimiento correspondiente a la prestación de los servicios y al desarrollo de las actividades programadas durante la comisión.

No.	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
4	Suministrar el servicio de transporte terrestre en vehículos habilitados para la prestación del servicio público de transporte especial, garantizando que cuenten con la documentación exigida por la normatividad vigente, incluyendo SOAT, revisión técnico-mecánica, pólizas, licencias y demás permisos aplicables.	se realizó la revisión de la documentación correspondiente al vehículo dispuesto finalmente para la prestación del servicio de transporte terrestre, identificado con **placas SVM954**, el cual fue presentado como vehículo de reemplazo del inicialmente relacionado en la propuesta. La revisión se efectuó durante la reunión realizada el día 26 de junio de 2026 en las instalaciones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, en la cual se verificaron las condiciones del vehículo y la documentación requerida para la prestación del servicio de transporte especial, incluyendo SOAT, revisión técnico-mecánica, pólizas, licencia de tránsito y demás documentos aplicables. Una vez realizada la verificación correspondiente, se autorizó la utilización del vehículo de placas SVM954 para la prestación del servicio requerido en el marco de la ejecución contractual. De dicha revisión y aprobación se dejó constancia en el acta de reunión de fecha 26 de junio de 2026, como soporte del cumplimiento de las condiciones exigidas para la prestación del servicio.
5	Garantizar que los vehículos destinados para la ejecución del contrato se encuentren en óptimas condiciones mecánicas, técnicas y de seguridad, asegurando la comodidad y bienestar de los deportistas, y demás integrantes de las delegaciones.	En seguimiento a la ejecución contractual, se verificó que el vehículo de placas SVM954, dispuesto en reemplazo del inicialmente presentado y previamente aprobado, cumplió con las condiciones requeridas para la prestación del servicio de transporte. Durante la comisión deportiva desarrollada entre el 27 de junio y el 04 de julio de 2026, se realizó seguimiento a la prestación del servicio, evidenciándose que el vehículo permitió efectuar los desplazamientos programados en condiciones adecuadas de seguridad, continuidad y comodidad para los 42 deportistas, entrenadores y demás integrantes de la delegación. De acuerdo con el seguimiento efectuado, no se presentaron novedades mecánicas, técnicas o de seguridad que afectaran la prestación del servicio, el bienestar de los participantes o el cumplimiento del objeto contractual.
6	Disponer de CUATRO (04) conductores debidamente licenciados para cada viaje, capacitados y habilitados para la prestación del servicio, cumpliendo con la normatividad vigente en materia de transporte terrestre.	En el marco de la supervisión contractual, se verificó la disponibilidad del personal de conducción requerido para atender los desplazamientos de la delegación deportiva. Asimismo, se constató que las hojas de vida, licencias de conducción y demás documentos habilitantes de los conductores fueron allegados por el contratista como parte integral de la propuesta presentada dentro del proceso de contratación y reposan en la plataforma SECOP II, documentos que fueron tenidos en cuenta para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos para la prestación del servicio.

No.	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
7	Sustituir de manera inmediata cualquier vehículo que presente fallas mecánicas, técnicas o de seguridad, garantizando la continuidad del servicio sin afectar el desplazamiento de los participantes.	Previo al inicio de la prestación del servicio, se presentó la necesidad de disponer de un vehículo diferente al inicialmente previsto, por lo cual el contratista presentó como alternativa el vehículo de placas SVM954, el cual fue revisado y aprobado oportunamente para atender los desplazamientos de la delegación deportiva. La sustitución realizada permitió garantizar la continuidad y adecuada prestación del servicio de transporte, sin afectar el desplazamiento de los 42 deportistas, entrenadores y demás integrantes de la delegación durante la comisión deportiva desarrollada entre el 27 de junio y el 04 de julio de 2026. Durante el desarrollo de la comisión no se presentaron novedades mecánicas, técnicas o de seguridad que hicieran necesaria una nueva sustitución del vehículo, evidenciándose la continuidad del servicio conforme a las necesidades previstas para la ejecución del objeto contractual.
8	Garantizar el alojamiento de los deportistas, y demás integrantes de las delegaciones en establecimientos que cumplan condiciones adecuadas de seguridad, higiene, salubridad y comodidad, de acuerdo con los requerimientos previamente concertados con la supervisión.	En desarrollo de las actividades de supervisión, se efectuó seguimiento a las condiciones del alojamiento dispuesto para los integrantes de la delegación deportiva durante su permanencia en la ciudad de Santa Marta, en el marco de la comisión desarrollada entre el 27 de junio y el 02 de julio de 2026. Durante la ejecución, se verificó que el establecimiento dispuesto contara con las condiciones requeridas para la adecuada estadía de los participantes, evidenciándose disponibilidad de habitaciones con baño privado, así como los elementos y servicios básicos necesarios para garantizar condiciones de comodidad, higiene y bienestar, de conformidad con los requerimientos establecidos para el desarrollo de la comisión deportiva.
9	Adelantar todas las actividades administrativas, operativas y logísticas necesarias para garantizar el desplazamiento, permanencia y retorno de las delegaciones deportivas a los lugares de competencia.	La supervisión realizó seguimiento a las actividades administrativas, operativas y logísticas requeridas durante la comisión deportiva, comprendiendo el desplazamiento de ida, la permanencia de la delegación en el lugar de realización del evento y su respectivo retorno. Se evidenció la adecuada articulación de los servicios requeridos durante el período comprendido entre el 27 de junio y el 02 de julio de 2026, permitiendo el normal desarrollo de las actividades programadas.
10	Mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato e informar de manera inmediata cualquier novedad, contingencia o situación que pueda afectar el cumplimiento del objeto contractual, proponiendo las medidas correctivas correspondientes.	Durante la ejecución contractual se mantuvo comunicación y coordinación permanente con el contratista para efectuar el seguimiento a las actividades y atender los requerimientos relacionados con la prestación de los servicios. Durante el período objeto de supervisión no se evidenciaron ni se reportaron situaciones o contingencias que afectaran el normal desarrollo de la comisión deportiva o el cumplimiento del objeto contractual.

No.	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
11	Implementar las medidas necesarias para prevenir riesgos durante los desplazamientos y estadías de los participantes, coordinando con la supervisión las acciones requeridas para garantizar la seguridad de las delegaciones.	Durante el periodo de ejecución de la comisión deportiva, esta supervisión realizó seguimiento a las condiciones previstas para el desplazamiento y estadía de los 42 deportistas, entrenadores y demás integrantes de la delegación, manteniendo comunicación con el contratista y con el personal encargado de la delegación, con el fin de realizar el seguimiento correspondiente a la prestación de los servicios contratados. En desarrollo de este seguimiento, se verificó la prestación de los servicios logísticos relacionados con el desplazamiento y atención de los participantes, así como la atención de las situaciones que fueron informadas durante la ejecución de la comisión, solicitando al contratista la adopción de las acciones correspondientes cuando resultó necesario. De acuerdo con los reportes y soportes disponibles para la supervisión, no se presentaron situaciones que afectaran el normal desarrollo de la comisión ni que requirieran la adopción de medidas adicionales relacionadas con la seguridad de los participantes.
12	Presentar informes de ejecución con los soportes correspondientes, incluyendo listados de participantes atendidos, registros fotográficos, comprobantes de alojamiento, alimentación y transporte, cuando sean requeridos por la supervisión.	El contratista realizó la entrega del informe de ejecución correspondiente a las actividades desarrolladas, acompañado de los soportes que dan cuenta de la prestación de los servicios contratados. Dentro de la documentación aportada se incluyeron registros fotográficos y planillas de prestación de los servicios, debidamente diligenciadas y suscritas por los participantes, como soporte de las actividades y servicios proporcionados durante el desarrollo de la comisión deportiva.
13	Asumir por su cuenta y riesgo todos los costos, gastos, tributos, tasas, contribuciones y demás erogaciones necesarias para la correcta ejecución del contrato.	Durante el seguimiento efectuado a la ejecución contractual, se verificó que el contratista asumió los costos y gastos necesarios para la prestación de los servicios requeridos en desarrollo del objeto contractual, sin que se evidenciaran requerimientos adicionales de recursos a cargo de la entidad para atender las obligaciones contractuales asumidas por el contratista. Así mismo, de acuerdo con la documentación y soportes aportados durante la ejecución, los servicios contratados fueron prestados conforme a las condiciones establecidas, encontrándose a cargo del contratista las erogaciones correspondientes para su adecuada ejecución, de conformidad con las obligaciones previstas en el contrato

No.	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
14	Responder por los daños o perjuicios que, por acción u omisión propia o de su personal, se ocasionen al Municipio o a terceros durante la ejecución contractual.	Durante el seguimiento efectuado a la ejecución contractual y al desarrollo de las actividades programadas, no se evidenciaron irregularidades, daños, perjuicios o situaciones que afectaran al Municipio de Puerto Gaitán – Meta o a terceros. Así mismo, durante el periodo de ejecución no fueron reportadas situaciones que dieran lugar a reclamaciones o afectaciones relacionadas con la prestación de los servicios contratados, desarrollándose las actividades previstas de manera normal.
15	Acatar las instrucciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato para garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual	Por parte de esta supervisión y de la Dirección de Recreación y Deportes, se mantuvo comunicación, coordinación con el contratista durante la ejecución contractual, brindando las orientaciones y recomendaciones necesarias relacionadas con el desarrollo de las actividades y la adecuada prestación de los servicios contratados. Así mismo, se realizó seguimiento a las actividades programadas y a las situaciones que fueron informadas durante la ejecución, evidenciándose disposición por parte del contratista para atender las indicaciones impartidas por la supervisión y realizar las acciones requeridas, permitiendo el adecuado desarrollo de la comisión deportiva

No.	ACTIVIDAD GENERAL	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1	El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el MUNICIPIO adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	De acuerdo con la información y documentación aportada durante la ejecución contractual, se evidenció que el contratista asumió directamente la vinculación y administración del personal requerido para el desarrollo de las actividades, bajo su responsabilidad y autonomía. Durante el seguimiento efectuado no se evidenciaron situaciones que generaran vínculo laboral, responsabilidad o solidaridad a cargo del Municipio.
2	Suscribir el acta de inicio del contrato en el término establecido	Se realizo la suscripción del **Acta de Inicio el 26 de junio de 2026**, documento mediante el cual se formalizó el inicio de la ejecución contractual y se dio apertura a las actividades previstas en el contrato.
3	Constituir las garantías establecidas en el contrato y allegarlas para su respectiva aprobación	El contratista constituyó las garantías requeridas para la ejecución del contrato, de conformidad con las condiciones y requisitos establecidos contractualmente. La documentación correspondiente fue incorporada en SECOP II y puesta a disposición de las dependencias competentes para su respectiva revisión y aprobación.

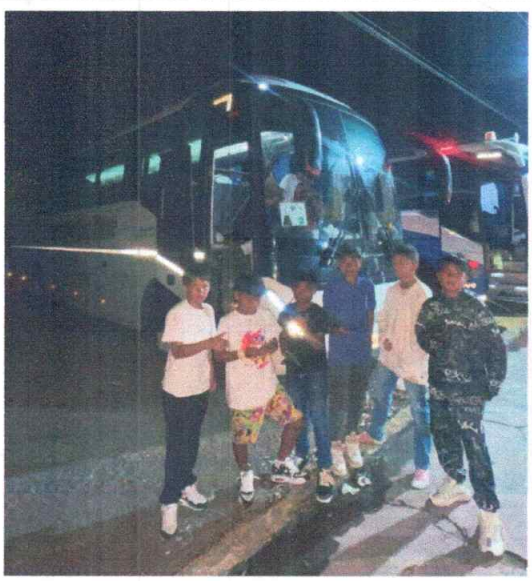
No.	ACTIVIDAD GENERAL	ACTIVIDADES EJECUTADAS
4	Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones	Durante la ejecución contractual no se presentaron modificaciones, adiciones o prórrogas que hicieran necesaria la ampliación o modificación de las garantías inicialmente constituidas. En consecuencia, se mantuvieron vigentes los amparos correspondientes durante el periodo de ejecución contractual.
5	Suscribir acta de liquidación, posterior a la terminación del presente contrato y presentar informe final de ejecución con los debidos soportes que den cuenta de la correcta ejecución del contrato, el cual deberá ser avalado por el supervisor del mismo	Se suscribió el Acta de Terminación el seis (06) de julio de 2026, teniendo en cuenta que el cinco (05) de julio correspondió a un día no hábil (domingo), por lo que se formalizó el día hábil siguiente. El contratista presentó el informe final de la ejecución con sus respectivos soportes, los cuales fueron revisados por la supervisión. Una vez finalizada la revisión de la documentación, se procederá con la estructuración y suscripción del Acta de Liquidación, conforme a las condiciones contractuales y procedimientos aplicables.
6	Cumplir con los gastos e impuestos que se requieran para la suscripción, perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato	De acuerdo con la documentación aportada y el seguimiento efectuado a la ejecución contractual, se evidenció que los costos y gastos asociados al desarrollo de las actividades fueron asumidos por el contratista conforme a las obligaciones establecidas en el contrato. Durante la ejecución no se evidenciaron requerimientos de recursos adicionales a cargo del Municipio relacionados con las obligaciones económicas que correspondían al contratista.
7	Dar respuesta oportuna y clara a las inquietudes del supervisor del contrato, relacionadas con el cumplimiento del mismo	Por parte de esta supervisión y de la Dirección de Recreación y Deportes, se mantuvo comunicación y coordinación con el contratista durante la ejecución contractual, brindando las orientaciones y recomendaciones necesarias relacionadas con el desarrollo de las actividades y la adecuada prestación de los servicios contratados. Así mismo, se realizó seguimiento a las actividades programadas y a las situaciones que fueron informadas durante la ejecución, evidenciándose disposición por parte del contratista para atender las indicaciones impartidas y realizar las acciones requeridas para el adecuado desarrollo de la comisión deportiva.
8	Realizar entrega de elementos utilizados o entregados para desarrollar el objeto del contrato al supervisor, una vez finalice el contrato	Durante la ejecución contractual se verificó la prestación de los servicios de transporte terrestre y hospedaje requeridos para el desarrollo de las actividades objeto del contrato. Así mismo, se constató que durante la ejecución no fueron entregados al contratista bienes o elementos de propiedad del Municipio para su uso o administración, por lo cual no se generó obligación de devolución de bienes al finalizar el contrato.

No.	ACTIVIDAD GENERAL	ACTIVIDADES EJECUTADAS
9	Llevar a cabo el tratamiento establecido para los riesgos asignados en la matriz correspondiente	Durante el seguimiento realizado a la ejecución contractual, se efectuó control sobre los aspectos que podían incidir en el normal desarrollo de las actividades y en la prestación de los servicios contratados. De acuerdo con los soportes y situaciones reportadas durante la ejecución, no se evidenciaron situaciones asociadas a los riesgos asignados al contratista que afectaran el cumplimiento del objeto contractual, manteniéndose la continuidad de los servicios requeridos para el desarrollo de la comisión deportiva.
10	Cumplir con los deberes de seguridad y salud en el trabajo para contratistas consignados en el MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS DOR-MN-04 VERSIÓN 01, el cual puede ser consultado en la página web de la entidad	De acuerdo con la documentación y soportes disponibles para el seguimiento contractual, se evidenció que las actividades desarrolladas por el contratista se realizaron atendiendo los lineamientos aplicables en materia de seguridad y salud en el trabajo. Durante el periodo de ejecución no fueron reportados a esta supervisión accidentes, incidentes de trabajo o situaciones relacionadas con seguridad y salud en el trabajo que afectaran el desarrollo de las actividades contractuales
11	Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato	El contratista mantuvo la debida reserva y confidencialidad sobre la información conocida con ocasión de la ejecución del contrato, dando un manejo adecuado a la documentación e información suministrada, conforme a las condiciones contractuales y la normatividad aplicable.
12	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Contratante, a través del funcionario responsable acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios	Durante el periodo de ejecución contractual, el contratista no reportó ni informó a la supervisión sobre la ocurrencia de peticiones, amenazas o situaciones de terceros que pudieran afectar el cumplimiento de sus obligaciones. Así mismo, en el informe presentado manifestó que la ejecución del objeto contractual se desarrolló de manera autónoma e independiente, sin que se presentaran hechos, intervenciones o circunstancias externas que afectaran su toma de decisiones o el normal cumplimiento de las obligaciones contractuales.

218

No.	ACTIVIDAD GENERAL	ACTIVIDADES EJECUTADAS
13	Cumplir con el pago oportuno de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensión, ARL y aportes parafiscales (Cajas de Compensación familiar, ICBF y SENA), de acuerdo a l normatividad vigente, (Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).	Para efectos del seguimiento contractual, se revisaron los soportes aportados por el contratista relacionados con el pago de los aportes al **Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales**, encontrándose las siguientes planillas: • **Planilla No. 9505149063:** correspondiente a los aportes de **pensión del período 05-2026 y salud del período 06-2026**, con fecha de pago **10 de junio de 2026**. • **Planilla No. 9506728910:** correspondiente a los aportes de **pensión del período 06-2026 y salud del período 07-2026**, con fecha de pago **10 de julio de 2026**.

REGISTRO FOTOGRAFICO				
ITEM	**COMPONENTE**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	TRANSPORTE	TRANSPORTE TERRESTRE IDA Y REGRESO PARA CUARENTA Y DOS (42) PERSONAS EN LA RUTA PUERTO GAITÁN (META) – SANTA MARTA (MAGDALENA) – PUERTO GAITÁN (META). VEHÍCULO TIPO BUS O BUSETA DE TURISMO O SERVICIO ESPECIAL, MODELO NO SUPERIOR A DIEZ (10) AÑOS, AIRE ACONDICIONADO, SILLAS RECLINABLES, CINTURONES DE SEGURIDAD, BAÑO, GPS, BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS, EXTINTOR, EQUIPO DE CARRETERA, CONDUCTORES CON LICENCIA VIGENTE, SOAT, REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA, PÓLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL, HABILITACIÓN Y TARJETA DE OPERACIÓN VIGENTES. INCLUYE COMBUSTIBLE, DOS (02) CONDUCTORES, PEAJES Y DEMÁS GASTOS NECESARIOS PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	GLOBAL	1








RIOS



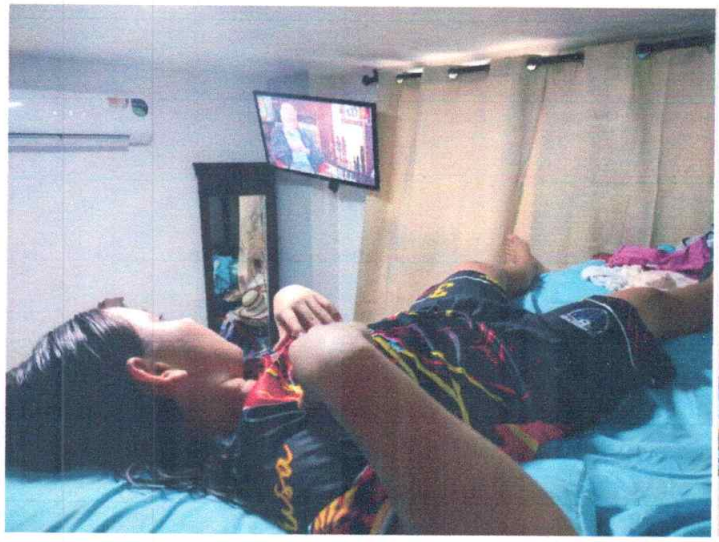


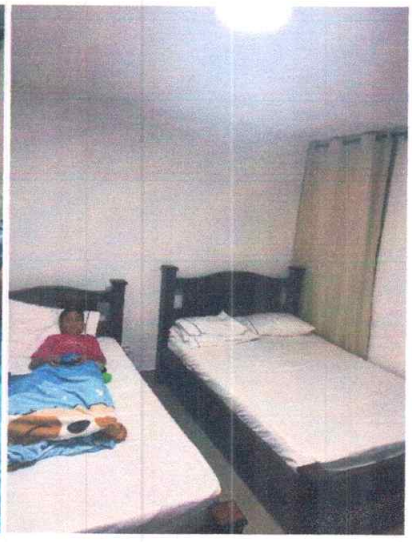


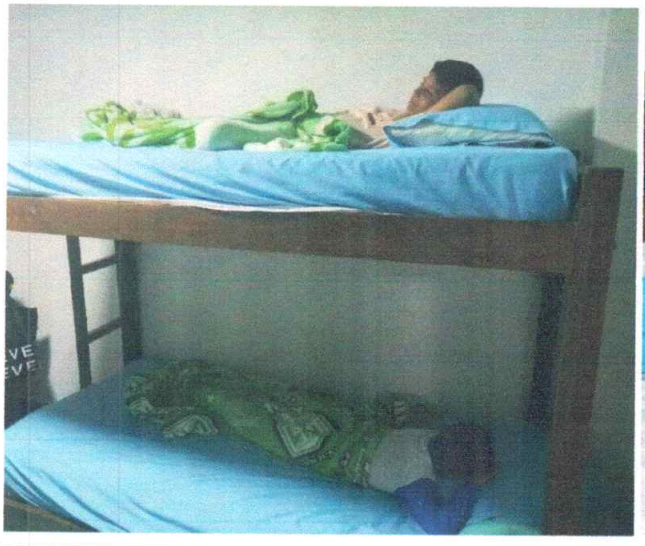

2	ALOJAMIENTO	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALOJAMIENTO POR PERSONA. EN ACOMODACIÓN SENCILLA O DOBLE SEGÚN REQUERIMIENTO. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS: LAS HABITACIONES DEBEN CONTAR CON BAÑO PRIVADO, DOTACIÓN DE TOALLAS, PAPEL HIGIÉNICO, JABÓN DE CUERPO Y CLÓSET. DEBE CONTAR CON SERVICIO DE CONEXIÓN A WIFI EN LAS HABITACIONES Y TELEVISIÓN CON RECEPCIÓN DE CANALES POR	PERSONA (POR NOCHE)	42

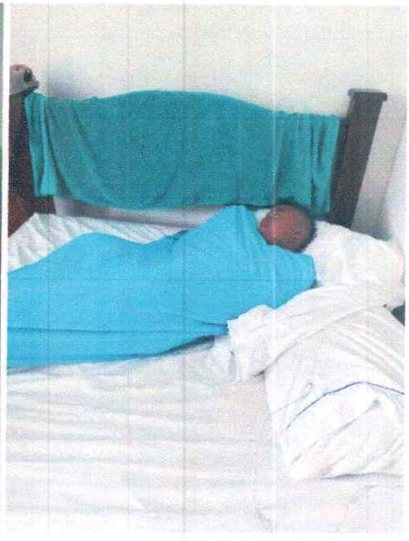
222

		CABLE.		

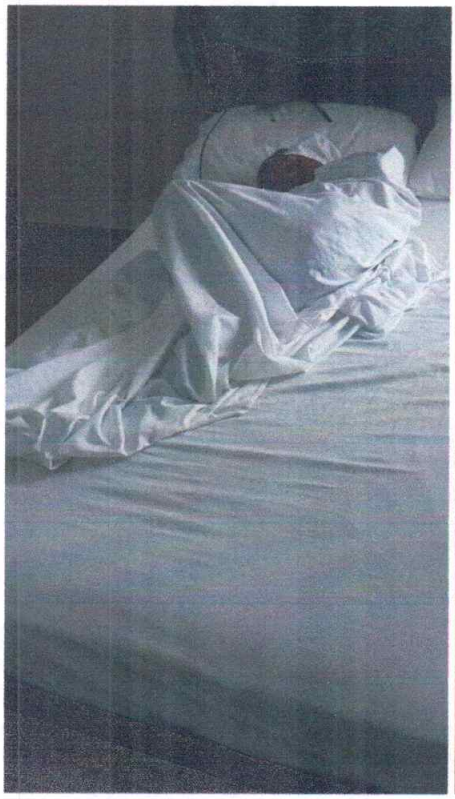


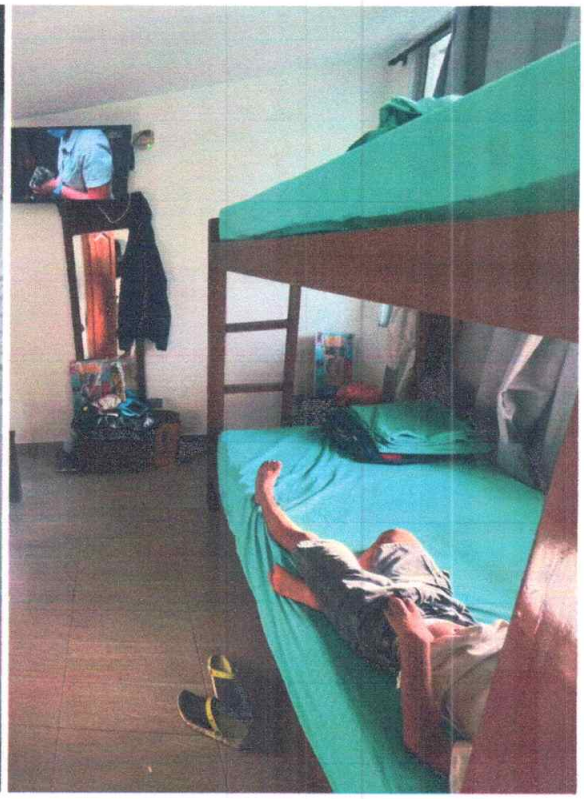


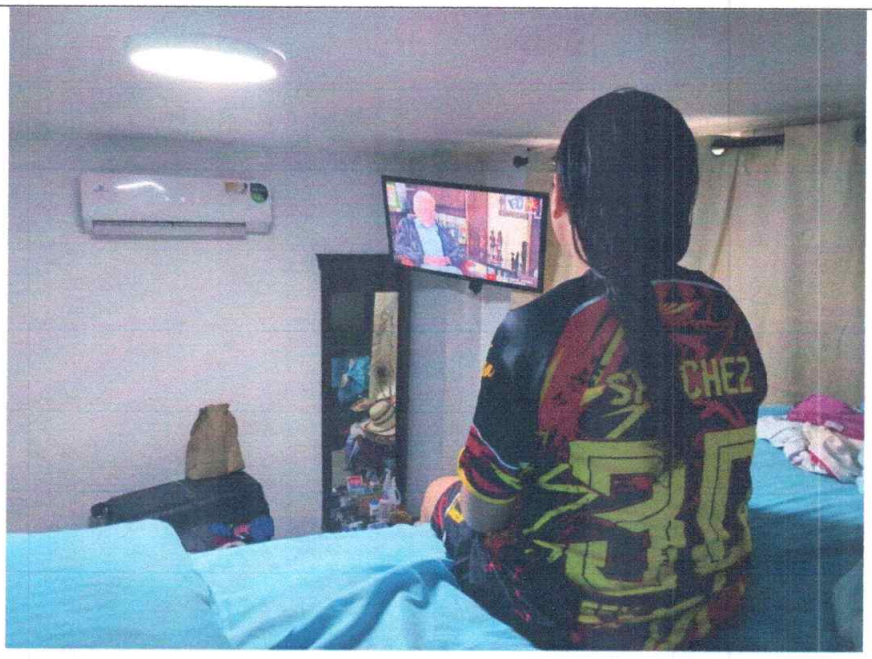


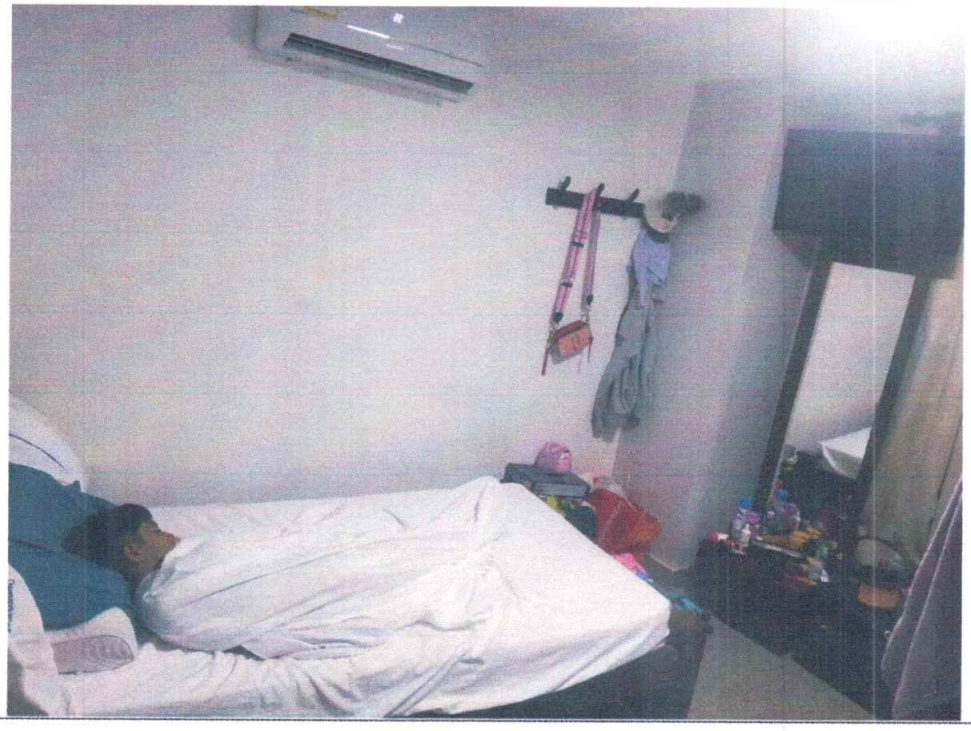


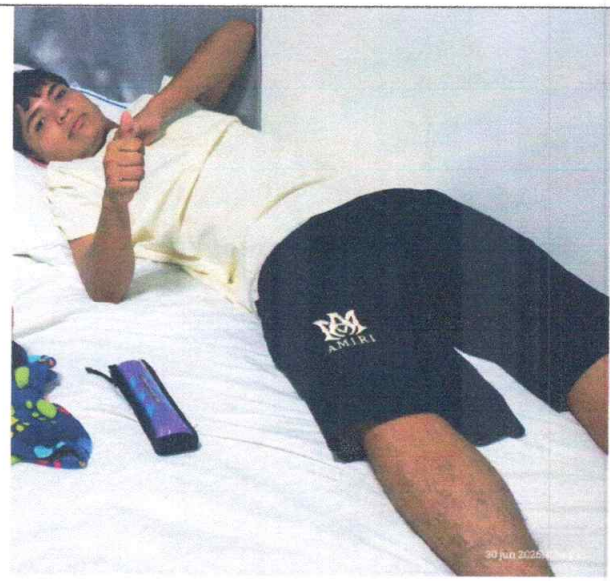


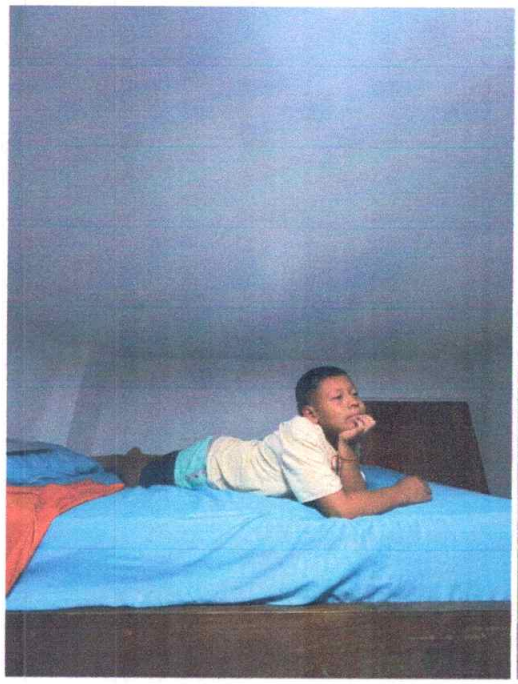


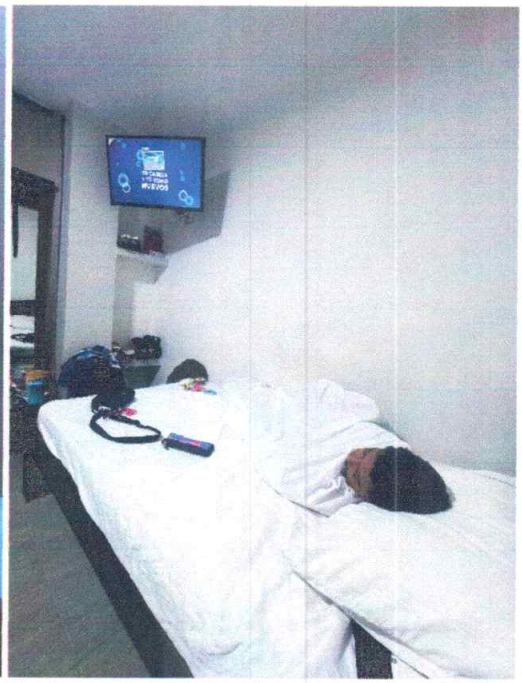


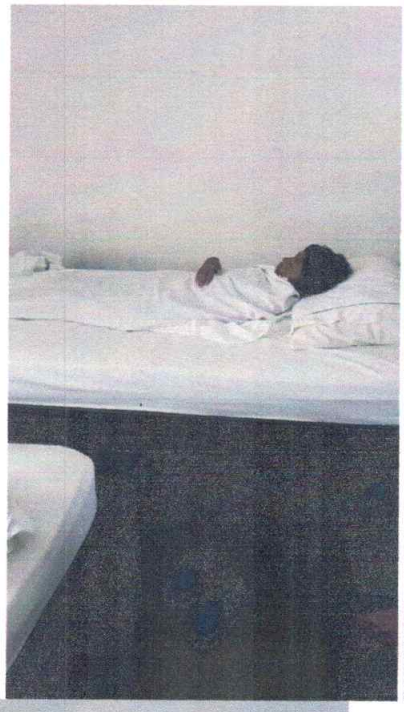


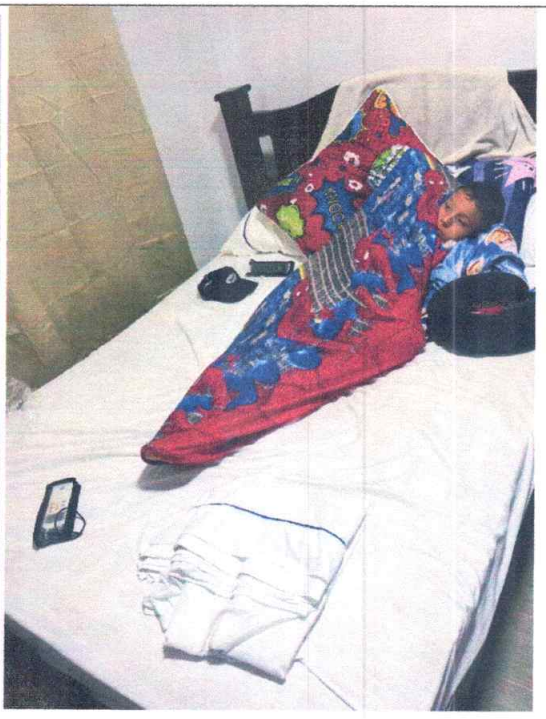






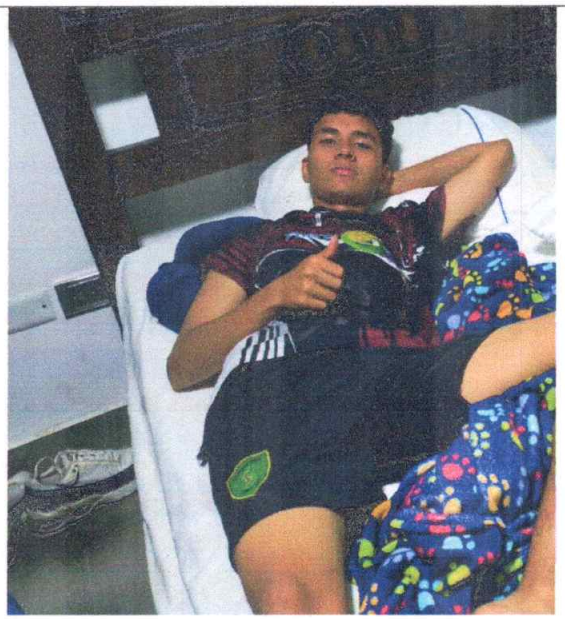












4 **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL:** A la fecha de presentación de los documentos requeridos para el pago, se concluye que el contratista ha cumplido dicha obligación, para lo cual se verificó la planilla de pago y se anexo soporte de la verificación electrónica del pago en la pila (Planilla integral de Liquidación de aportes) de aportes a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), correspondiente para lo cual se adjunta las planillas de pago:

MES	No PLANILLA	FECHA PAGO DE PLANILLA	SALUD	PENSIÓN	ARL	ICBF	SENA	CAJA DE COMPENSACION	TOTAL
PENSION 05 2026 Y SALUD 06 – 2026	9505149063	10/06/2026	$ 70.100	$ 280.200	$ 9.200	$ 0	$ 0	$ 70.100	$ 429.600
PENSION 06 2026 Y SALUD 07 – 2026	9506728910	06/07/2026	$ 70.100	$ 280.200	$ 9.200	$ 0	$ 0	$ 70.100	$ 429.600
TOTAL									$859.200

5. **BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA.** El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

CONCEPTO	VALOR
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE PAGO FINAL	$ 113.736.000
PAGOS ANTERIORES	$ 0

ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	INFORME DE SUPERVISIÓN OTROS CONTRATOS		Puerto Gaitán Paraíso Natural
	CONTRATACIÓN		
	Código: SCO-FR-107	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 113.736.000

6. **CONCLUSION:** Con base en todo lo expuesto anteriormente, en mi calidad de SUPERVISORA certifico que el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social y en consecuencia autoriza el pago correspondiente al periodo comprendido entre el día veintiséis (26) de junio de 2026 al cinco (05) de julio de 2026, por un valor de **CIENTO TRECE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS ($113.736.000) M/CTE.**

ANEXOS: Todos los documentos que se relacionen en el informe en original.

MARTHA DANIELA TORRES CANDURY
Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte
SUPERVISORA

Nota: La responsabilidad en la verificación, certificación y reporte del cumplimiento de objeto contratado, esta única y exclusivamente en cabeza del supervisor(a) designado por ello se recomienda la revisión de la información reportada en el presente informe.

Elaboro: Karen Martínez Fernández Cargo: Auxiliar Administrativo	Revisó: Jairo Alexander Mejia	Aprobó: Martha Daniela Torres Candury
Elaboro: Jeferson Trujillo Cargo: CPS 2026	Cargo: Director de Recreación y Deporte	Cargo: Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte

ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	FORMATO CERTIFICACIONES			Puerto Gaitán Paraíso Natural
	GESTIÓN DOCUMENTAL			
	Código: GDO-FR-29	**Versión:** 02	**Vigencia:** 01/01/2025	

EL SUSCRITO DIRECTOR DE RECREACIÓN Y DEPORTES LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN – META

CERTIFICA

Que, en ejercicio de las funciones propias de mi cargo como Director de Recreación y Deportes adscrito a la secretaria de cultura recreación y deporte, estuve al frente de la planeación, coordinación, desarrollo y seguimiento de las actividades deportivas ejecutadas en el marco del Contrato No. 695 de 2026, cuyo objeto es:

" PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESPLAZAMIENTO Y PARTICIPACIÓN DE DEPORTISTAS, ENTRENADORES Y DELEGACIONES QUE REPRESENTAN AL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META EN ACTIVIDADES Y EVENTOS DEPORTIVOS FUERA DE LA JURISDICCIÓN MUNICIPAL.

Durante el periodo comprendido entre el veintiséis (26) de junio y el cinco (05) de julio de 2026, realicé seguimiento permanente al desarrollo de la comisión deportiva realizada en la ciudad de Santa Marta, en la cual participaron cuarenta y dos (42) deportistas, junto con sus entrenadores y demás integrantes de la delegación que representó al Municipio de Puerto Gaitán – Meta.

En desarrollo de este seguimiento, se mantuvo comunicación y coordinación con el personal encargado de la delegación, con el fin de conocer y verificar el desarrollo de las actividades programadas y la prestación de los servicios logísticos requeridos para el adecuado desplazamiento y participación de los deportistas y entrenadores, así como atender oportunamente las situaciones que pudieran presentarse durante el desarrollo de la comisión.

De igual manera, se realizó seguimiento al cumplimiento de las condiciones y actividades previstas para la ejecución del contrato, procurando que los servicios suministrados por el contratista fueran prestados de manera oportuna y conforme a las necesidades de la delegación deportiva, contribuyendo con ello al apoyo de supervisión, seguimiento y control de la ejecución contractual.

Con fundamento en el seguimiento efectuado, se deja constancia de que las actividades relacionadas con el desplazamiento y participación de la delegación deportiva se desarrollaron cumpliendo con la programación establecida y en concordancia con el objeto y las obligaciones previstas en el Contrato No. 0695 de 2026.

NIT: 800079035-1 / Código Postal 502041 / Calle 10 No. 10-60 Barrio Centro. Palacio Municipal / Teléfonos: 320 863 2489
E-mail: alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co / Página web: www.puertogaitan-meta.gov.co
Facebook: www.facebook.com/alcaldiadepuertogaitan.meta / Instagram: www.instagram.com/puertogaitan_meta

230

La presente certificación se expide como constancia del acompañamiento, seguimiento y apoyo a la supervisión y control, realizadas con el propósito de contribuir al adecuado cumplimiento del objeto contractual.

La presente se expide en el municipio de Puerto Gaitán Meta, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre 2026.

JAIRO ALEXANDER MEJIA
Director De Recreación Y Deportes

NIT: 800079035-1 / Código Postal 502041 / Calle 10 No. 10-60 Barrio Centro. Palacio Municipal / Teléfonos: 320 863 2489
E-mail: alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co / Página web: www.puertogaitan-meta.gov.co
Facebook: www.facebook.com/alcaldiadepuertogaitan.meta / Instagram: www.instagram.com/puertogaitan_meta